Universidad Nacional de Lanús

329/20

Lanús, 24 de noviembre de 2020

VISTO, el expediente Nº1027/20 de fecha 09 de noviembre de 2020, la Disposición de Secretaría de Administración Nº55/20 de fecha 11 de noviembre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Secretario de Administración del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa Nº67/20 cuyo objeto es la "Adquisición de Licencias Adobe Creative Cloud", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Río Informática SA y Microgroup Argentina SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, Informe Final y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 67/20 referente a la "Adquisición de Licencias Adobe Creative Cloud", en su oferta alternativa, a la firma Microgroup Argentina SA (CUIT Nº 33-70856444-9), por un total de Pesos Ciento Dieciocho Mil Ciento Sesenta y Seis con 50/100 ($118.166,50), por cumplir con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral Nº262/20, y en el Artículo 44 incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

Universidad Nacional de Lanús

329/20

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa Nº67/20 referente a la "Adquisición de Licencias Adobe Creative Cloud", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa Nº 67/20 cuyo objeto es la "Adquisición de Licencias Adobe Creative Cloud", a la firma Microgroup Argentina SA (CUIT Nº 33-70856444-9), en su oferta alternativa, por un total de Pesos Ciento Dieciocho Mil Ciento Sesenta y Seis con 50/100 ($118.166,50).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 3-10 Partidas Presupuestarias 12.16.00.00.23.00 y 12.16.00.00.20.00.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

Esp. Indalecio González Bergez
Secretario Jefe de Gabinete
Universidad Nacional de Lanús